

SCI-999-2021

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Q. Grettel Castro Portuguez
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce
Vicerrector de Investigación y Extensión

Dra. Claudia Madrizova Madrizova
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director
Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director
Centro Académico de Alajuela

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director
Oficina de Planificación Institucional

M.A.E. Silvia Watson Araya, Directora
Departamento Financiero Contable

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3236, Artículo 12, del 29 de setiembre de 2021. Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario para el periodo 2022**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional, siendo las vigentes las publicadas en La Gaceta N°423 del 26 de octubre de 2015 y La Gaceta No. 555 del 09 de mayo de 2019; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3236, Artículo 12, del 29 de setiembre de 2021

Página 2

“1. Se desarrollarán programas académicos en las áreas de ciencia y tecnología en concordancia con los ejes de conocimiento estratégicos, los fines y principios institucionales y con lo establecido en la Ley Orgánica del ITCR.

2. Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los programas académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia acorde con los ejes de conocimiento estratégicos.”

2. El artículo 18 del Estatuto Orgánico, indica como funciones del Consejo Institucional:

“b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.”

3. La Ley General de Control Interno, indica en el artículo 14:

“Artículo 14.-Valoración del riesgo. En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.

...”

4. Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), indican sobre la fase de aprobación presupuestaria:

“4.2. Fase de aprobación presupuestaria

...

4.2.3. Aprobación interna. *El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos...*

...

Al aprobarse internamente el presupuesto institucional se ejercen las potestades de decisión en cuanto a la asignación de los recursos públicos de la institución, según las orientaciones, los objetivos y las metas establecidos en la planificación institucional aprobada, la visión plurianual de la gestión y la disponibilidad de los recursos financieros que se estiman. Dicha decisión deberá enmarcarse dentro del bloque de legalidad aplicable.

...

4.2.6 Aprobación externa del presupuesto institucional. *El presupuesto inicial y los presupuestos extraordinarios deberán contar con la aprobación externa de la Contraloría General de la República para otorgar la eficacia que ellos requieren. Dicha aprobación se dará mediante acto razonado sobre la concordancia con el marco jurídico y técnico aplicable del presupuesto institucional sometido a su conocimiento, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente. En la aprobación externa el Órgano Contralor verificará razonablemente que el presupuesto institucional atienda los aspectos de legalidad y técnicos que le ayudan a constituirse en un marco de referencia útil para que las instituciones puedan llevar a cabo su gestión en aras de lograr*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3236, Artículo 12, del 29 de setiembre de 2021

Página 3

las metas, objetivos y resultados trazados. De acuerdo con el resultado, el presupuesto institucional podrá ser aprobado en forma total o parcial, improbadado en su totalidad o archivado sin trámite.

...

4.2.11 Fecha para someter a aprobación externa los documentos presupuestarios. *El presupuesto inicial y los presupuestos extraordinarios deberán presentarse para aprobación de la Contraloría General de la República en las siguientes fechas:*

a) *El presupuesto inicial, a más tardar el 30 de setiembre, del año anterior al de su vigencia.*

...

4.2.17. Resultado de la aprobación presupuestaria externa. *El resultado de la aprobación externa del presupuesto institucional será la aprobación total o parcial, la improbación total o el archivo sin trámite, en observancia de lo establecido en el marco jurídico, jurisprudencial y doctrinal aplicable. Dicho resultado deberá ser comunicado a la institución respectiva, mediante acto razonado y en el plazo establecido al efecto.*

...” (El resaltado corresponde al original)

5. En la Sesión Extraordinaria No. 3192, artículo 4, del viernes 25 de setiembre 2020, el Consejo Institucional aprobó la agrupación de las categorías programáticas de nivel inferior, que van a formar parte de cada uno de los programas de la nueva estructura programática de la Institución.
6. En la Sesión Extraordinaria No. 3202, artículo 8, del 10 de febrero de 2021, el Consejo Institucional dio por conocida la versión del Plan Nacional de la Educación Superior 2021-2025, adjunta al oficio OF-OPES-168-2020-DPI.
7. En la Sesión Ordinaria No. 3210, artículo 7, del 26 de marzo de 2021, el Consejo Institucional aprobó los Planes Tácticos de Equipamiento, Renovación de Equipo Computacional, Capacitación y Desarrollo, Infraestructura, y Mantenimiento, para el periodo 2021-2022.
8. En la Sesión Ordinaria No. 3214, artículo 14, del 28 de abril de 2021, el Consejo Institucional aprobó el Cronograma alternativo para la etapa de formulación y aprobación interna del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2022.
9. En la Sesión Ordinaria No. 3224, artículo 19, del 30 de junio de 2021, el Consejo Institucional aprobó las Políticas Específicas para la Formulación del Plan- Presupuesto 2022.
10. En la Sesión Extraordinaria No. 3227 del 30 de julio de 2021, el Consejo Institucional conoció el “Informe Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio 2021, según oficio R-676-2021”, y como parte de sus disposiciones, indicó:

“...

- e. *Solicitar al señor Rector que, en el marco de sus competencias, instruya a la Oficina de Planificación Institucional para que, se incorpore en el documento del Plan Anual Operativo 2022 y siguientes, el detalle y la descripción de la metodología empleada para la estimación del presupuesto asignado a cada meta incluida del PAO y su Presupuesto, de modo que pueda constatarse con*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3236, Artículo 12, del 29 de setiembre de 2021

Página 4

exactitud y transparencia la forma en que se estiman los recursos en cada una de las metas propuestas, elementos que constituyen autorizaciones y límites de la ejecución de los recursos institucionales.

..."

- 11.** Se recibió el oficio R-730-2021, fechado 13 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite el consolidado preliminar de las metas del Plan Anual Operativo 2022.
- 12.** En el oficio SCI-852-2021 del 31 de agosto de 2021, el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigió al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector, con copia al Consejo Institucional, las observaciones que se derivaron de la revisión del consolidado de metas proporcionado en el oficio R-730-2021.
- 13.** En la Sesión Ordinaria No. 3234, artículo 14, del 15 de setiembre de 2021, el Consejo Institucional aprobó la asignación de recursos presupuestarios a la Auditoría Interna para el ejercicio 2022.
- 14.** La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-830-2021, fechado 16 de setiembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, al Lic. Isidro Álvarez Salazar, auditor interno, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración, al MBA. José Antonio Sánchez, director de la Oficina de Planificación Institucional y a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno, en el cual se remite el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el periodo 2022. Asimismo, indica que lo que respecta al Plan Anual Operativo, queda pendiente el apartado de Valoración de Riesgos a las metas definidas en el mismo.
- 15.** La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-843-2021, fechado 20 de setiembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, al Lic. Isidro Álvarez Salazar, auditor interno, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración, al MBA. José Antonio Sánchez, director de la Oficina de Planificación Institucional y a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno, en el cual se remite para sustitución el documento del Plan Anual Operativo para el periodo 2022, con algunas correcciones de forma e inclusión del apartado correspondiente a los resultados del proceso de la valoración de riesgos.
- 16.** La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-836-2021, fechado 20 de setiembre del 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en calidad de Rector, dirigido al Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remite la propuesta de renovación y reconversión de plazas 2022, según matriz

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3236, Artículo 12, del 29 de setiembre de 2021

Página 5

de distribución adjunta al oficio OPI-275-2021, misma que totaliza ¢4,232,745,427.15, correspondiendo a una propuesta compuesta por: FEES 75,6 tiempos completos para un total de ¢1,999,853,428.61 y Fondos del Sistema 91,8 tiempos completos para un total de ¢2,232,891,998.54.

- 17.** Mediante el oficio SCI-950-2021 del 24 de setiembre de 2021, la Comisión de Planificación y Administración remitió a la Administración, observaciones al proyecto de Plan Anual Operativo 2022. Así mismo, en el oficio SCI-980-2021 de la misma fecha, remitió observaciones sobre el proyecto del Presupuesto Ordinario para el periodo 2022.
- 18.** La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-854-2021, con fecha de recibido 27 de setiembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual en atención al oficio SCI-980-2021, se atienden las observaciones al Presupuesto Ordinario 2022, y se indica que, además, fueron realizados ajustes sugeridos por la Auditoría Interna.
- 19.** La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-855-2021, con fecha de recibido 27 de setiembre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual en atención al oficio SCI-950-2021, se adjunta el Plan Anual Operativo para el periodo 2022, atendiendo las observaciones remitidas.
- 20.** La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio AUDI-AS-014-2021, con fecha de recibido 28 de setiembre de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, auditor interno, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite comentarios a los documentos Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo 2022, en estudio de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional¹, con el fin de que sirvan de insumo en el análisis que se realiza, en razón de que los documentos fueron puestos en conocimiento de esa Auditoría Interna.
- 21.** La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio OPI-283-2021, con fecha de recibido 28 de setiembre de 2021, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez, director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al Lic. Isidro Álvarez Salazar, auditor interno, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector, en el cual remite respuesta al oficio AUDI-AS-04-2021, referido a las observaciones del Plan- Presupuesto 2022, específicamente en lo que refiere al inciso B. Observaciones al Plan Anual Operativo 2022.
- 22.** La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio DFC-1402-2021 con fecha de recibido 28 de setiembre de 2021, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, directora del Departamento Financiero Contable, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración, a las personas integrantes del Consejo Institucional y a la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, en el cual se atiende las observaciones planteadas por la Auditoría Interna mediante oficio AUDI-AS-014-2021.

23. En la Sesión Ordinaria No. 3236, artículo 11, del 29 de setiembre de 2021, el Consejo Institucional aprobó la asignación presupuestaria para la transferencia corriente a la Federación de Estudiantes del ITCR (FEITEC), para el ejercicio 2022.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Plan Anual Operativo contiene un total de 106 metas por ejecutar en el periodo 2022 (59 de desarrollo, 11 de inversión y 36 sustantivas).
2. El Plan Anual Operativo (PAO) procura expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que la Institución pretende alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que se pueda reflejar el costo de su realización; para el período 2022, el Presupuesto Ordinario, expresión financiera del PAO, asciende a la suma de ¢71,787,714.12 miles, mismo que, comparado con el Presupuesto Ordinario aprobado por la Contraloría General de la República para el período 2021, presenta un aumento de un 2.39%.
3. El informe del Plan Anual Operativo 2022, resume por cada objetivo estratégico el alineamiento con las metas planteadas y su respectiva estimación presupuestaria. Sobresalen los objetivos estratégicos dirigidos al fortalecimiento de los programas académicos y contar procesos ágiles, flexibles y oportunos, tal y como se muestra:

Cuadro 12. Resumen de metas según Objetivos Estratégicos Institucionales

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	DETALLE METAS-PRESUPUESTO			
	TOTAL METAS	%	TOTAL PRESUPUESTO	%
1. Fortalecimiento de los programas académicos.	20	18,9	19 715 050 624,60	27,5
2. Mejorar la generación y transferencia del conocimiento.	14	13,2	753 457 772,43	1,0
3. Vínculo con la sociedad.	6	5,7	4 330 757 423,07	6,0
4. Garantizar acceso equitativo, permanencia y éxito académico.	14	13,2	10 846 463 758,33	15,1
5. Procesos ágiles, flexibles y oportunos.	22	20,8	25 799 623 564,34	35,9
6. Desarrollo del talento humano.	4	3,8	316 258 476,29	0,4
7. Tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura.	16	15,1	8 297 424 425,14	11,6
8. Proyectos y acciones para la consecución de recursos.	7	6,6	1 575 329 474,98	2,2
9. Ampliar cobertura y acceso a la Educación Superior.	3	2,8	153 348 600,46	0,2
TOTAL	106	100,0	71 787 714 119,64	100,0

Fuente: Informe Plan Anual Operativo 2022. Pág. 111

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3236, Artículo 12, del 29 de setiembre de 2021

Página 7

4. El Informe del Plan Anual Operativo 2022, detalla también que, fueron valorados los riesgos de las 106 metas formuladas, donde un 80% de estas posee al menos un riesgo asociado, mismo que será gestionado durante el año 2022 y hasta lograr una respuesta al menos aceptable. El restante 20% de las metas presenta un nivel de riesgo controlado.

Se establece un Plan de acción de respuesta al riesgo, al que se indica, se brindará seguimiento junto con la evaluación semestral de la planificación, posibilitando realizar ajustes a los planes, en caso de considerarse necesario, en observancia de la materia de control interno.

5. El Informe del Plan Anual Operativo 2022, presenta el siguiente resumen de los ingresos incluidos en el presupuesto ordinario:

**Cuadro 8. Resumen Ingresos Presupuesto Ordinario 2022
(miles de colones)**

Detalle	Monto	%
Ingresos corrientes	67,473,434.07	93.99%
Ingresos tributarios	414,293.26	0.58%
Ingresos no tributarios	4,258,850.81	5.93%
Transferencias corrientes	62,800,290.01	87.48%
Ingresos de capital	408,019.65	0.57%
Recuperación préstamos	408,019.65	0.57%
Financiamiento	3,906,260.40	5.44%
Recursos de vigencias anteriores	3,906,260.40	5.44%
Total de ingresos	71,787,714.12	100.00%

Fuente: Informe Plan Anual Operativo 2022. Pág. 84

Se puede apreciar que los ingresos corrientes representan el 93.99% del presupuesto, dentro de los cuales, las transferencias corrientes tienen el mayor peso, mismo que incorpora los recursos del Fondo Especial Educación Superior que asciende a 60,404,674.97 miles de colones.

6. El Presupuesto Ordinario 2022, presenta el siguiente resumen de los egresos por partida y programa:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3236, Artículo 12, del 29 de setiembre de 2021

Página 8

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
 DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
 UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2022
 DETALLE DE EGRESOS POR PROGRAMA POR PARTIDA
 (miles de colones)

Partida	Administración	Docencia	Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Investigación	Extensión	Total general
0 - Remuneraciones	13,581,763.70	26,395,066.75	4,878,155.02	4,588,641.04	328,261.37	49,771,887.88
1 - Servicios	4,745,729.81	480,198.26	228,134.29	217,690.20	389,389.21	6,061,141.76
2 - Materiales y Suministros	829,322.86	170,320.18	111,831.34	136,356.19	183,856.71	1,431,687.28
3 - Intereses y Comisiones	185,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	185,000.00
4 - Activos Financieros	0.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00
5 - Bienes duraderos	4,118,396.31	2,095,000.56	325,928.18	222,794.95	85,671.00	6,847,790.99
6 - Transferencias Corrientes	636,523.76	393,803.02	4,170,746.26	336,179.07	58,536.80	5,595,788.91
8 - Amortización	1,294,417.29	0.00	0.00	0.00	0.00	1,294,417.29
Total general	25,391,153.73	29,534,388.76	10,314,795.08	5,501,661.45	1,045,715.10	71,787,714.12

Fuente: Informe Presupuesto Ordinario 2022, Pág. 19

7. La Comisión de Planificación y Administración analizó en sus reuniones No. No. 936-2021 del 26 de agosto del 2021, No. 940-2021 del 21 de setiembre del 2021, y No. 941 del 23 de setiembre de 2021, el proyecto de Plan - Presupuesto 2022, y rescata en términos generales, los siguientes elementos:

- a. El proceso de formulación ha sido guiado de acuerdo al Cronograma alternativo del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2022; por cuanto, se encuentran superadas las actividades previas a la aprobación interna, misma que corresponde al Consejo Institucional conforme se indica en el artículo 18 del Estatuto Orgánico.
- b. Se detectan atendidas gran parte de las observaciones emitidas, en procura de mejora y precisión de los informes.
- c. La Administración ratificó, tanto en la Guía Interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario firmada por el señor Vicerrector de Administración, como en la certificación adjunta al Plan Anual Operativo 2022, firmada por los encargados de los distintos programas y la Dirección de la Oficina de Planificación Institucional, que el proyecto del Plan Anual- Presupuesto 2022, se elaboró en apego a la normativa tanto interna como externa establecida para la etapa de formulación presupuestaria.

Además, se entiende que, fueron atendidos entre otros aspectos: la estructura programática, la vinculación con PLANES 2021-2026, Plan estratégico 2022-2026 en formulación, los Planes Tácticos 2021-2022 y las proyecciones plurianuales, apego a las Políticas Específicas de Formulación del Plan- Presupuesto para el periodo 2022 y las Normas Técnicas de Presupuesto Público, que fueron considerados los límites establecidos por aplicación de Regla fiscal en gasto corriente y gasto capital, los acuerdos del Consejo Institucional sobre asignación presupuestaria (Auditoría Interna, FEITEC), entre otros.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3236, Artículo 12, del 29 de setiembre de 2021

Página 9

Estos elementos son de suma importancia, pues como bien se señala en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, la fase de aprobación externa a la que se somete el presupuesto requerirá de un análisis técnico y de legalidad, y no de oportunidad o conveniencia, de parte de la Contraloría General de la República.

- d. En atención a lo solicitado por el Consejo Institucional en la Sesión Extraordinaria No. 3227 del 30 de julio de 2021, se detalla la metodología empleada para vincular las metas con el presupuesto 2022. Para ello se expone que dicha vinculación se realiza por tipo de meta, donde:
 - i. Las metas de desarrollo se cuantifican a partir de los tiempos completos equivalentes asociados a cada meta y su cuantificación se realiza en función de las personas destacadas en las plazas, el presupuesto de operación se cuantifica a partir de las necesidades indicadas por las personas responsables de los programas.
 - ii. Las metas de inversión, su vínculo se realiza en forma directa con la partida de Bienes Duraderos, brinda detalle por grupos de la partida según Centros Funcionales.
 - iii. La vinculación en metas sustantivas, redistribuye el presupuesto restante, clasifica por centros funcionales en los casos que fue posible, a partir de los criterios de los responsables de los programas, para distribuir operación según requerimientos por programa, Campus Tecnológicos y Centros Académicos.
- e. Según lo establecido en el Marco Orientador para el establecimiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional en el ITCR y la Guía metodológica para la Autoevaluación del Sistema de Control Interno y la Gestión del Riesgo en el ITCR, se identifican, analizan y evalúan los eventos que podrían afectar el cumplimiento de la meta según su probabilidad de ocurrencia e impacto. Este proceso identificó 96 posibles impactos, de los cuales el 59% fueron calificados como aceptables y 41% con criterios de aceptación bajo, moderado y alto.

Para mitigar los impactos identificados se plantearon un total de 49 acciones de respuesta al riesgo, las cuales permitirán a la Administración reducir la posibilidad de ocurrencia de los riesgos y cumplir las metas establecidas.
- f. Son marcadas las afectaciones por aplicación de la Regla fiscal, durante el periodo 2022-2025, por lo cual es necesario evidenciar que:
 - i. La Institución está haciendo un esfuerzo adicional en ajustar sus gastos corrientes al límite establecido por la Regla fiscal para el año 2022 y resto de los años en las estimaciones plurianuales.
 - ii. El Instituto Tecnológico de Costa Rica ajusta sus valores para cumplir con el límite máximo de la regla fiscal y disminuye una serie de actividades que no se realizarán de manera normal en la Institución en sus actividades sustantivas de Docencia, Investigación y Extensión para

los años 2022 al 2025 y difícilmente se podrá cumplir con los objetivos inicialmente establecidos, entre ellas:

- La Institución no tendrá posibilidad de crecimiento durante el periodo 2022 al 2025 y los requerimientos y demandas son muy grandes en áreas de suma prioridad para el país para fortalecer su economía. Como parte de estos requerimientos se tiene necesidad de más cupos en la oferta académica actual, apertura de nuevos programas de ingeniería que el País requiere (Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería en Agroindustria, Ingeniería en Animación Digital entre otras), apertura de nuevos Centros Académicos del ITCR en las regiones.
 - Se encuentra una seria restricción para atender los requerimientos por becas estudiantiles, mismas que cada vez son mayores, elemento derivado de las condiciones socioeconómicas de nuestra población estudiantil, mismas que fueron acrecentadas por efecto de la Pandemia, y por el crecimiento natural de la beca producto de la inflación; todo ello tendrá consecuencias en la permanencia de nuestros estudiantes.
 - La Institución deberá posponer los ciclos de reposición de sus activos, esto a futuro generará un problema de eficiencia y uso de esos equipos, por la naturaleza de la Institución es fundamental contar con equipamiento acorde a las necesidades de las ingenierías que se ofrecen.
 - El elemento anterior, se replica a la infraestructura de la Institución.
- g. Con el objetivo de gestionar las implicaciones de la aplicación de la Regla fiscal a partir de los datos de ejecución, se realiza una asignación, de recursos estimados requeridos para atender becas, servicios y otros gastos, en los centros funcionales CF51: Partidas Institucionales Fondos propios, por el orden de 1,373 millones de colones y el centro funcional CF121037: Fondos Institucionales Fondo de Sistema, por el monto de 799 millones de colones. Estima la Comisión que, una vez que se cuente con los datos de la Liquidación Presupuestaria 2021 y de existir posibilidad de ejecución de estos recursos, su uso y priorización debe ser autorizada previamente por el Consejo Institucional.
- h. Se incorporan los recursos por el orden de $\text{¢}4,232,745,427.15$ en la partida de Remuneraciones, para atender la propuesta de renovación y reconversión de las plazas, cuya distribución se encuentra pendiente de ser resuelta en el seno del Consejo Institucional; por cuanto, considera la Comisión que es razonable que se condicione la ejecución de dichos recursos, con el fin de brindar la atención debida a las características propuestas a las plazas:
- i. FEES: 75,6 tiempos completos para un total de $\text{¢}1,999,853,428.61$
 - ii. Fondos del Sistema: 91,8 tiempos completos para un total de $\text{¢}2,232,891,998.54$

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3236, Artículo 12, del 29 de setiembre de 2021

Página 11

- i. Es necesario que, el proyecto del Plan Anual Operativo 2022 y el Presupuesto Ordinario 2022, sea aprobado por el Consejo Institucional para su envío al ente contralor, máxime al 30 de setiembre de 2021, como se detalla en la Norma Técnica 4.2.11 de Presupuesto Público.
8. Los documentos recibidos en los oficios R-854-2021 y R-855-2021 no sufrieron cambios producto de las observaciones emitidas por la Auditoría Interna en su asesoría (AUDI-AS-014-2021); mismas que de conformidad con los oficios OPI-283-2021 y DFC-1402-2021 fueron analizados, considerados y ampliados los elementos observados, en lo necesario.
9. Finalmente, la Comisión de Planificación y Administración dictaminó recomendar al Pleno del Consejo Institucional que, conforme a sus competencias estatutarias, apruebe el proyecto Plan-Presupuesto 2022 que se aporta en los oficios R-854-2021 y R-855-2021, observando los elementos señalados anteriormente.
10. Este Consejo Institucional recibe positivamente las recomendaciones que emite la Comisión de Planificación y Administración en el presente asunto, en tanto, se debe resguardar el funcionamiento del Instituto en el periodo siguiente; no obstante, se recalca en este acto, las muchas limitaciones que enfrenta la Institución para el cumplimiento de sus fines y las Políticas Generales, por efecto del TÍTULO IV RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA” de la Ley No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
11. El ejercicio de formulación del Plan-Presupuesto 2022 evidenció que, la Institución no tendrá posibilidades de crecimiento durante el periodo 2022- 2025, aspecto contradictorio con los requerimientos y demandas en áreas de suma prioridad para el País, en aras de fortalecer su economía.
12. Las proyecciones plurianuales realizadas reportan efectos serios en aplicación de los límites establecidos por la Regla Fiscal, mismos que no reparan en el hecho de que la Institución operó en el periodo 2021 bajo un modelo de gestión a distancia producto de las medidas sanitarias establecidas para mitigar los efectos de la Pandemia por COVID-19. Este modelo a distancia generó una serie de ahorros en gasto corriente al tener menores consumos en servicios básicos, suministros y otros servicios. Para el año 2022, la Administración establece el retorno a la presencialidad de sus actividades y muchos gastos necesariamente van a crecer de una manera natural (electricidad, agua, internet, viáticos, combustibles, suministros, etc); con ello, se deberán disminuir una serie de actividades que no se realizarán de manera normal en la Institución en sus actividades sustantivas de Docencia, Investigación y Extensión para los años 2022 al 2025.
13. En síntesis, este Consejo Institucional aclara que, los valores de gasto corriente y gasto de capital para el periodo 2022 al 2025 reportados, no obedecen a los requerimientos reales de la Institución; sino más bien, a los límites establecidos por la estimación del TÍTULO IV RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA” de la Ley No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3236, Artículo 12, del 29 de setiembre de 2021

Página 12

SE ACUERDA:

a. Aprobar el Plan Anual Operativo 2022, conforme al siguiente informe:



PAO 2022 VF.docx

b. Aprobar el Presupuesto Ordinario 2022 por el orden de $\text{¢}71,787,714.12$ miles, conforme al documento adjunto:



Informe PO 2022 al
27 set (003).pdf

- c. Autorizar a la Administración para que envíe este presupuesto a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), debiendo hacer saber a la STAP en la nota de remisión que, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en un acto de responsabilidad y respeto a la vigencia de la Ley No. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, autoriza este envío; sin embargo, reitera que continúa el apoyo y no lo declina sobre los recursos interpuestos, tanto en la Sala Constitucional en relación con la no aplicación del Título IV y en el Tribunal Contencioso Administrativo en relación con la no aplicación del Título III para las Universidades Públicas.
- d. Instruir a la Administración para que remita el Plan Anual Operativo 2022 y Presupuesto Ordinario 2022, a la Contraloría General de la República, según sus requerimientos, dentro los plazos establecidos por el Órgano Contralor.
- e. Recordar a la Administración que, las metas incluidas en la planeación anual, únicamente podría ser variada por acuerdo del Consejo Institucional, en estricto apego a las competencias estatutarias conferidas por el numeral 18 (inciso b).
- f. Condicionar, a la autorización previa del Consejo Institucional, la ejecución de los recursos asignados en la sub-partida de Otros servicios de gestión y apoyo, asignados según el siguiente detalle:

Centro Funcional	Descripción	Monto (miles de colones)
51	Partidas Institucionales Fondo Propio	1,373,044.49
1210037	Partidas Institucionales Fondos del Sistema	799,460.65

g. Condicionar la ejecución de $\text{¢}4,232,745,427.15$ contenidos en la partida de Remuneraciones, para atender la propuesta de renovación y reconversión de las plazas para el periodo 2022, en tanto, la distribución de las plazas específicas a financiar y sus características, se encuentra pendiente de ser resuelta en el seno del Consejo Institucional:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3236, Artículo 12, del 29 de setiembre de 2021

Página 13

- i. FEES: 75,6 tiempos completos para un total de ¢1,999,853,428.61
 - ii. Fondos del Sistema: 91,8 tiempos completos para un total de ¢2,232,891,998.54
- h.** Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- i.** Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: Plan – Anual – Operativo – Presupuesto – Ordinario – 2022

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)
ars